	PROCESO JURIDICA Y CONTRATACIÓN
	EVALUACIÓN FINANCIERA FINAL SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA

De conformidad con el pliego de condiciones del proceso No. **S-DTB-004-2025**, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REPROGRAMACION DE LOS CONTROLADORES DE LA RED SEMAFORICA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSION DE ''MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE SEMAFORIZACION DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA''."** y lo indicado en el numeral 3.2 Requisitos habilitantes de orden financiero y organizacional, y teniendo en cuenta la presentación de (1) oferta, se procedió a realizar la evaluación así:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL

CAPACIDAD FINANCIERA

La capacidad financiera y la capacidad organizacional serán calculadas en consideración a la información que aparezca en el RUP, en la forma y términos que se establezcan en el pliego de condiciones. Para la evaluación de los requisitos habilitantes financieros, la entidad extraerá la información del certificado RUP conforme a las prescripciones del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. Los proponentes, sea Consorcio, Unión Temporal, Persona Natural o Persona Jurídica, deberá adjuntar el Registro Único de Proponentes, documento sobre el cual se verificarán los requisitos habilitantes financieros.

NOTA: La capacidad financiera y organizacional en el RUP se evaluará con el último año reportado, vigencia 2024.

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

INDICE DE LIQUIDEZ: el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Activo Corriente / Pasivo Corriente ≥ 1.47 veces, es decir que debe ser mayor o igual **a 1.47 veces**

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, quedaran habilitados siempre y cuando la sumatoria de los activos corrientes de los integrantes dividido en la sumatoria de los pasivos corrientes de los mismos, sea igual o superior al valor anteriormente mencionado.

INDICE DE ENDEUDAMIENTO: el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Pasivo Total / Activo Total ≤ a 0.66, es decir que debe ser menor o igual a **0.66**

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, quedaran habilitados siempre y cuando la sumatoria de los pasivos totales de los integrantes dividido en la sumatoria de los activos totales de los mismos, sea menor o igual al valor anteriormente mencionado.

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Utilidad Operacional / Gastos de Intereses ≥ a 2.74, es decir que debe ser mayor o igual a **2.74 veces**

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, quedaran habilitados siempre y cuando la sumatoria de las utilidades operacionales de los integrantes divididos en la sumatoria de los gastos de intereses de los mismos, sea igual o superior al valor anteriormente mencionado.

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Utilidad Operacional / Patrimonio ≥ a 0,09, es decir que debe ser mayor o igual a **0,09.**

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, quedaran habilitados siempre y cuando la sumatoria de las utilidades operacionales de los integrantes dividido en la sumatoria de los patrimonios totales de los mismos, sea igual o superior al valor anteriormente mencionado.

RENTABILIDAD DEL ACTIVO: el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Utilidad Operacional / Activo Total ≥ a 0,04, es decir que debe ser mayor o igual a **0,04.**

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, quedaran habilitados siempre y cuando la sumatoria de las utilidades operacionales de los integrantes dividido en la sumatoria de los activos totales de los mismos, sea igual o superior al valor anteriormente mencionado.

Los anteriores factores de habilitación serán verificados directamente del Registro Único de Proponentes.

NOTA 1: En caso de que no se cumpla con alguno de los parámetros Mínimos antes mencionados, la propuesta no será habilitada financieramente.

	PROCESO JURIDICA Y CONTRATACIÓN
	EVALUACIÓN FINANCIERA FINAL SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA

VERIFICACIÓN

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	CAPACIDAD FINANCIERA			CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		CUMPLE / NO CUMPLE
		INDICE DE LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERES	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO	
		Mayor o igual a 1,47	Menor o igual a 0,66	Mayor o igual a 2,74	Mayor o igual a 0,09	Mayor o igual a 0,04	
1	RANDLEY S.A.S.	6,34	0,14	4,70	0,11	0,09	**CUMPLE**

CONCLUSIONES

Una vez realizada la revisión de los requisitos y documentos habilitantes de orden financiero y organizacional establecida en el pliego de condiciones del participante que presentó oferta para el proceso de selección abreviada por subasta inversa No. **S-DTB-004-2025**, cuyo objeto es "**SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REPROGRAMACION DE LOS CONTROLADORES DE LA RED SEMAFORICA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSION DE ''MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE SEMAFORIZACION DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA''.,** se define el siguiente resultado de los requisitos habilitantes de orden financiero y organizacional:

N° PROPONENTE	NOMBRE DEL PROPONENTE	RESULTADO
1	RANDLEY S.A.S.	**HABILITADO**

Revisó y Aprobó:

(ORIGINAL FIRMADO)

JUDITH ALEXANDRA DEL CASTILLO VARGAS
SUBDIRECTORA FINANCIERA
DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA

Proyectó Aspectos financieros y presupuestales: Julián David Mendoza Nieves - CPS Profesional de Apoyo Financiero - Oficina de contratación